



ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCION APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 138-2023-EU

En el distrito de Yarinacocha, a las once (11:00) horas del día doce (12) de enero del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través de la Resolución de Gerencia General N.º G-182-2023-EU de fecha 20 de octubre del 2023, encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N.º 138-2023-EU**, cuyo objeto es la contratación del “**Servicio Estandarizado de Soporte Técnico y Mantenimiento del Fabricante para Determinado Software de Electro Ucayali S.A.**”, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS** presentadas, **CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

Presidente	César Homero Soria Marina	Titular	X	Dependencia: Oficina de Gestión Empresarial.
		Suplente		
Primer Miembro	Celestino Rojas Gamarra.	Titular	X	Dependencia: Oficina de Gestión Empresarial.
		Suplente		
Segundo Miembro	Doris Pilar Moreno Vásquez	Titular	X	Dependencia: Departamento de Logística.
		Suplente		
Documento	Resolución de Gerencia General N.º G-182-2023-EU de fecha 20 de octubre del 2023.			

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobadas mediante MEMORANDUM N.º G-538-2023 de fecha 27 de diciembre del 2023. Con fecha 27 de diciembre del 2023, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Los miembros del comité dejan constancia que, mediante MEMORANDUM N.º CS-015-2024 de fecha 11 de enero del 2024, se cursó invitación al Órgano de Control Institucional de Electro Ucayali S.A., respecto al procedimiento de selección en curso, para los fines respectivos.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes entre el 28.12.2023 al 09.01.2024, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C	Estado
1	MARQUEZ RAMIREZ EFRAIN	10073138561	Válido
2	CREAINTER S.A.C.	20602497519	Válido
3	GIVIASOFT E.I.R.L.	20603443901	Válido
4	SOAPERU S.R.L.	20605775111	Válido
5	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	20607821608	Válido
6	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	Válido

Siendo las once horas con quince (11:15) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE.

2. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), en la fecha 10.01.2024, el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C.	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	GIVIASOFT E.I.R.L.	20603443901	10-01-2024	22:59:30

El Comité de Selección, procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información de los archivos digitalizados de las ofertas de los postores, con el resultado siguiente:

2.1 **GIVIASOFT E.I.R.L.**: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.





ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

Siendo las once horas con treinta y cinco (11:35) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, presentadas.

3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2 Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II Del Procedimiento de Selección de las bases integradas.

Nombre o Razón Social del Postor		Presentación de Documentos Obligatorios (Se adjunta el Anexo N.º 01 – Cuadro de Verificación de Presentación de Documentos Obligatorios)
1	GIVIASOFT E.I.R.L.	Si, Presenta Conforme

4. ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

4.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	NINGUNA	-	-

4.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	GIVIASOFT E.I.R.L.	20603443901	ADMITIDA

4.2.1 El postor GIVIASOFT E.I.R.L: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada ADMITIDA al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Con fecha doce (12) de enero del 2024, siendo las once horas con cincuenta (11:50) minutos, se reunieron los miembros del comité de selección y procedieron con la evaluación de las ofertas económicas, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integras del procedimiento de selección:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR N.º 01 GIVIASOFT E.I.R.L.
Orden de Prelación en función de los Factores de Evaluación (Se adjunta Cuadro de Orden de Prelación).	A.- Precio	S/ 280,000.00
	Puntaje Precio	100.00
	PUNTAJE TOTAL	100.00
	Bonificación del 5% Por Micro y Pequeña Empresa	5.00
	PUNTAJE FINAL	105.00
	% Respecto al Valor Estimado	100.00
ORDEN DE PRELACION (La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 – “Cuadro de Verificación de Admisibilidad, Evaluación y Determinación del Orden de Prelación de las Ofertas Electrónicas” que forman parte de la presente Acta).		1º

5.1 El postor GIVIASOFT E.I.R.L, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **105.00 puntos** (mejor puntaje) ocupando el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación.

Es necesario precisar, luego de la verificación completa e integral (178 folios) de la oferta electrónica del postor





Electro Ucayali

ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

GIVISASOFT E.I.R.L. se puede evidenciar que el postor presenta el **Anexo N° 10** establecido en la página 59 de las bases integradas, de la verificación efectuada en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se evidencia que el postor se encuentra acreditado como micro y pequeña empresa. Por lo tanto, el postor accede a la asignación de la Bonificación del (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

IMAGEN FUENTE REMYPE:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE								
(Desde el 20/10/2006)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20603443901	GIVISASOFT E.I.R.L.	02/01/2024	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	10/01/2024	ACREDITADO	----	----	----

6. CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

Luego de culminada la evaluación económica, el comité de selección, procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe señalar que **la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser DESCALIFICADA**. Si uno de ellos no cumple, se verificará los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – Página 06).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N.º 01
		GIVISASOFT E.I.R.L.
Requisitos	Descripción	Condición
A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	-
	Formación Académica	SI Cumple
	Experiencia del Personal Clave	SI Cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI Cumple
RESULTADO DE LA CALIFICACION (La verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 03 y 3A - "Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las Ofertas Electrónicas y Otorgamiento de la Buena Pro" que forma parte de la presente Acta).		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación.

6.1 El postor **GIVISASOFT E.I.R.L.**: Luego de la verificación de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la Evaluación y Calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **por unanimidad se procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:**

Orden de Praelación Final	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C	Domicilio del Postor Ganador	Monto Adjudicado exonerado el I.G.V.
1º	GIVISASOFT E.I.R.L.	20603443901	Jr. Aguarico N.º 256, Calleria – Ucayali.	S/ 280,000.00

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 64.1 del Art. 64° del Reglamento de Contrataciones del Estado, cuando se haya presentado una (01) sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo de la notificación de su otorgamiento.

Constancia: Los cuadros de evaluación constan de cuatro (04) hojas aparte que forman parte integrante del acta.





ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

Se solicita al Departamento de Logística, efectúe la fiscalización de las ofertas presentadas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las doce horas con treinta (12:30) minutos, se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.

Celestino Rojas Gamarra
Primer Miembro

César Homero Soria Marina
Presidente

Doris Pilar Moreno Vásquez.
Segundo Miembro

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y FACULTATIVOS DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
 AS-138-2023-EU**
"SERVICIO ESTANDARIZADO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE PARA DETERMINADO SOFTWARE DE ELECTRO UCAYALI S.A".

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N.º 01
		GISASOFT E.I.R.L
A	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	¿CUMPLE?
A.1)	Declaración jurada de datos del postor. - Anexo N.º 01	SI
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <u>En caso de persona jurídica</u> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
A.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <u>En caso de persona natural</u> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO APLICA
A.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. - Anexo N.º 02	SI
A.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. - Anexo N.º 3	SI
A.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. - Anexo N.º 4	SI Setecientos Treinta (730) Días Calendario.
A.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. - Anexo N.º 05	NO APLICA
A.7)	El precio de la oferta en Soles. - Anexo N.º 06	SI S/.280,000.00
B	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	¿PRESENTA?
	Microempresas	<small>SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/.</small>
B.1)	Microempresas y pequeñas empresas <u>integradas por personas con discapacidad</u> , o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
B.2)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. - Anexo N.º 07	SI
B.3)	Experiencia del Postor en la Especialidad. - Anexo N.º 08	SI
B.4)	Declaración Jurada de (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento).- Anexo N.º 09	SI
B.6)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.- Anexo N.º 10	SI
RESULTADOS DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS		ADMITIDA

Yarinacocha, 12 de enero del 2024.


CESAR HOMERO SORIA MARINA
 Miembro del Comité de Selección


CELESTINO ROJAS GAMARRA
 Miembro del Comité de Selección


DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
 Miembro del Comité de Selección

ANEXO N° 02
CUADRO DE VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
 AS-138-2023-EU**
"SERVICIO ESTANDARIZADO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE PARA DETERMINADO SOFTWARE DE ELECTRO UCAYALI S.A".

ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N° 01 GIVISASOFT E.I.R.L
C	TERMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO (ADMISION DE LA OFERTA)	¿CUMPLE?
C.1)	La oferta del postor responde a las condiciones, características y/o requisitos de los requerimientos técnicos mínimos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI, ES ADMITIDO
D	FACTORES DE EVALUACION	EVALUACION DEL PRECIO
D.1)	Precio Ofertado	S/.280,000.00
D.2)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = Om \times \frac{PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Om = Precio de la oferta más baja S/ 280,000.00
		Oi = Precio i S/ 280,000.00
		Puntaje Factor Precio 100.00
E	PUNTAJE TOTAL	100.00
F	BONIFICACION DEL 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00
G	PUNTAJE FINAL	105.00
H	PORCENTAJE (%) RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	100.00
I	ORDEN DE PRELACION EN FUNCION DE LOS FACTORES DE EVALUACION	1°

Yarinacocha, 12 de enero del 2024.


CESAR HOMERO SORIA MARINA
 Presidente del Comité de Selección


CELESTINO ROJAS GAMARRA
 Miembro del Comité de Selección


DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
 Miembro del Comité de Selección

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-138-2023-EU

"SERVICIO ESTANDARIZADO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE PARA DETERMINADO SOFTWARE DE ELECTRO UCAYALI S.A".

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		POSTOR N° 01 GIVISASOFT E.I.R.L
J	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
J.1)	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	¿CUMPLE?
J.1.1	<p><u>Formación Académica</u></p> <p>Requisitos: ✓ Un (01) Analista en Mantenimiento de Software Título de Ingeniero o Licenciado en algunas de las siguientes especialidades: Sistemas, Informática o Computación o Industrial o Electrónica o Redes o Telecomunicaciones.</p>	<p>SI,</p> <p>El postor presenta copia del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, del Sr. Giancarlo Villafana Saldaña, expedido el 28 de abril de 2017. Asimismo, de acuerdo a la verificación efectuada en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, se evidencia su veracidad. Con lo cual acredita la formación académica requerida en las bases integradas.</p> <p>Por lo tanto, Cumple con acreditar la formación académica requerida en las bases integradas.</p>
J.2)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	¿CUMPLE?
J.2.1	<p><u>Experiencia del Personal Clave</u></p> <p>Requisitos: ✓ Un (01) Analista en Mantenimiento de Software Mínimo tres (03) años acumulados como desarrolladores y/o programadores en sistemas informáticos y/o soporte técnico y/o mantenimiento y/o implementación de software.</p>	<p>SI,</p> <p>El postor presenta dos (02) certificados de trabajo, perteneciente al Sr. Giancarlo Villafana Saldaña, desempeñando actividades como analista programador de sistemas y como jefe de unidad de tecnología de la información, cabe precisar que se está considerando la experiencia desde la obtención del título profesional, acreditando experiencia de 6 años, 1 mes y 17 días, superando lo requerido, por lo tanto cumple con acreditar el requisito de calificación (folio del 32 al 33).</p> <p>Por lo tanto, Cumple con acreditar la experiencia del personal clave de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p>
J.3)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	¿CUMPLE?
J.3.1	<p><u>Experiencia del Postor en la Especialidad</u></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de soporte técnico y mantenimiento de software y/o Servicio de diseño, desarrollo e implementación de Software y/o Servicio de desarrollo de aplicaciones para móviles.</p>	<p>SI,</p> <p>El postor presenta quince (15) referencias (folios del 75 al 174), los cuales con copias de contratos (pedidos de compra y órdenes de servicio) y sus respectivas constancias de prestación, acreditan la experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 294,900.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles), el mismo que es considerado como válido y supera la experiencia mínima requerida para micro y pequeña empresa.</p> <p>Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICADA
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		ADJUDICADO

Yarinacocha, 12 de enero del 2024.


CESAR HOMERO SORIA MARINA
Miembro del Comité de Selección


CELESTINO ROJAS GAMARRA
Miembro del Comité de Selección


DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
Miembro del Comité de Selección

ANEXO N.º 03A

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
 AS-138-2023-EU

"SERVICIO ESTANDARIZADO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE PARA DETERMINADO SOFTWARE DE ELECTRO UCAYALI S.A".

POSTOR N.º 01 | GIVISASOFT E.I.R.L

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA:			
	UN (01) ANALISTA EN MANTEIMIENTO DE SOFTWARE	El Postor acredita la Formación Académica con:	Resultado
A.1.1	Título de Ingeniero o Licenciado en algunas de las siguientes especialidades: Sistemas, Informática o Computación o Industrial o Electrónica o Redes o Telecomunicaciones.	Copia del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, del Sr. Giancarlo Villafana Saldaña, expedido el 28 de abril de 2017. Asimismo, de acuerdo a la verificación efectuada en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ , se evidencia su veracidad.	SI CUMPLE

B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
B.1	UN (01) ANALISTA EN MANTEIMIENTO DE SOFTWARE	FECHAS		CANT. DIAS	OBSERVACIONES
	GIANCARLO VILLAFANA SALDAÑA	DESDE	HASTA		
1	GIVISASOFT E.I.R.L	19/07/2019	30/12/2023	1626	Página 32
2	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	29/04/2017	31/12/2018	612	Página 33 Se considera experiencia desde el día siguiente de la obtención del título profesional.
Total				2238	

Resultado:	AÑO	MES	DIAS
	6.1	1.6	17.3

Redondeado:	6	1	17
--------------------	---	---	----

Mínimo de Años Requeridos:	3
-----------------------------------	---

Condición:	SI CUMPLE
-------------------	-----------

Yarinacocha, 12 de enero del 2024.



CESAR HOMERO SORIA MARINA
 Presidente del Comité de Selección



CELESTINO ROJAS GAMARRA
 Miembro del Comité de Selección



DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
 Miembro del Comité de Selección